



Estudio:

**Nivel de Cumplimiento de la Ley N° 19.628 Ley Sobre Protección de la Vida Privada o
Protección de Datos de Carácter Personal.**

Fundación Pro Acceso

Jefe de Proyecto y Abogado: Diego Correa Pereira.

Socióloga: Marcela Cid González.

Revisores Internos: Federico Allendes Silva (Presidente Fundación Pro Acceso)

Moisés Sánchez Riquelme (Director Ejecutivo Fundación Pro Acceso)

Asesor Externo: Andrés Scherman Teitelboim (TANK Comunicación Estratégica).

Asistente legal: Francisco Contreras Arce.

Presentación:

El tratamiento de datos de carácter personal en registros o banco de datos por organismos públicos o por particulares se rige por la Ley nº 19.628 sobre “Protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal”. Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial el 28 de agosto de 1999.

A propósito de esta legislación, se ha decidido realizar un monitoreo a determinados aspectos de esta Ley, dirigidas a 164 servicios, programas y/o beneficios dependientes de los Ministerios Sociales (MIDEPLAN; MINTRAB; MINVU; MINSAL; MINEDUC; SERNAM). Se ha optado por estas entidades públicas sociales debido a que esta es el área que registra el mayor porcentaje de solicitudes de información (47,37%), según da cuenta el último Informe Estadístico (06) de Solicitudes de Información hechas a través de la Ley Nº 20.285, de la Comisión de Probidad y Transparencia.

El presente estudio y los resultados que aquí se presentan describen el nivel de cumplimiento de aspectos específicos de la Ley nº 19.628. Entre ellos, aquellos ligados a la existencia de bases de datos personales, a su deber de registro en el Servicio de Registro Civil y a la seguridad con que éstos se manejan por los jefes o autoridades de servicios, de los 164 servicios, programas y/o beneficios dependientes de los Ministerios Sociales.

Metodología:

El objetivo de este estudio es mostrar el nivel de cumplimiento de aspectos específicos de la Ley nº 19.628 por parte servicios, programas y/o beneficios dependientes de los Ministerios Sociales.

Los aspectos específicos de la Ley Nº 19. 628 que han sido monitoreados son los siguientes: existencia de bases de datos personales; número de bases de datos personales; deber de registro ante el Servicio de Registro Civil; medidas de seguridad adoptadas por el jefe de servicio con respecto a las bases de datos; justificación de la existencia de las bases de datos personales; Departamento o División encargada de velar por el tratamiento de las bases de datos personales; y soporte técnico que utiliza el servicio para el tratamiento de las bases de datos personales.

Se han elegido 164 servicios, programas y/o beneficios dependientes de los Ministerios sociales (MIDEPLAN; MINTRAB; MINVU; MINSAL; MINEDUC; SERNAM) y que figuran en el organigrama del link Gobierno Transparente de cada uno de estos Ministerios (Anexo 1).

Con el propósito de llevar a cabo esta investigación, se ha empleado el procedimiento establecido en la Ley Nº 20. 285 sobre “Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado”. Esta legislación consagra dos formas de

realizar solicitudes de información, por vía escrita o a través de Internet. Este estudio ha optado esta última forma, utilizando el servicio dispuesto en la página web de cada institución, en el link Gobierno Transparente.

La realización de las solicitudes de información se ha efectuado entre los días 9 y 22 de Octubre de 2009. Para la recepción de la solicitud de información se ha tomado como referencia el plazo estipulado en la Ley nº 20. 285, que consiste en 30 días hábiles (20 días hábiles más 10 días de ampliación). Se ha cerrado la recepción de solicitudes de información el día 4 de Diciembre de 2009.

Se han recibido 4 respuestas de solicitudes de información de forma extemporánea, que se consideran para efectos del estudio como “respuestas insatisfactorias y que no responden a la solicitud de información”. Las solicitudes de información y sus respectivas recepciones fueron respaldadas en forma material y digital. La información colegida fue codificada y luego ingresada a una planilla Excel, donde también se hicieron las respectivas tabulaciones y gráficos.

El contenido de la solicitud de información se asienta en las preguntas que se enmarcan dentro de los deberes de la Ley Nº 19.628 sobre “protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal” y que se encuentran en el Anexo 2.

En base a las respuestas recibidas se ha elaborado un estudio que se estructura de la siguiente forma:

1. Solicitudes de Información a servicios, programas y/o beneficios ordenadas por Ministerio Social de su dependencia: Tabla y Gráfico Nº 1.
2. Respuestas a las solicitudes de Información de servicios, programas y/o beneficios: Tabla y Gráfico Nº 2.
3. Características de las respuestas insatisfactorias¹ de servicios, programas y/o beneficios: Tabla y Gráfico Nº 3.
4. Características de las respuestas satisfactorias (que responden a la solicitud de información) de servicios, programas y/o beneficios:

4.1. Existencia en el servicio, programa y/o beneficio de un registro o base de datos personales: Tabla y Gráfico Nº 4.

4.2. Cantidad de Registros o bases de datos personales que tiene el servicio, el programa y/o el beneficio: Tabla y Gráfico Nº 5.

4.3. Deber de Registro de la Base de datos personales ante el Servicio de Registro Civil: Tabla y Gráfico Nº 6.

¹ Las respuestas insatisfactorias son aquellas que se otorgan por los servicios, programas y/o beneficios solicitados y que se refieren a tres tipos de respuestas: no contesta la solicitud de información; responde formalmente al oficio, pero no responde a la pregunta; deriva la solicitud de información a otro servicio y el cual no da respuesta.

- 4.4. Medidas de Seguridad adoptada por el Jefe de Servicio o responsable para asegurar el debido secreto de los datos personales: Tabla y Gráfico N° 7.
- 4.5. Fines para los cuales el servicio, el programa y/o el beneficio utiliza la base de datos personales: Tabla y Gráfico N° 8.
- 4.6. Existencia en el servicio, programa y/o beneficio de un Departamento o División encargada de velar por el tratamiento de los datos personales: Tabla y Gráfico N° 9.
- 4.7. Soporte técnico (Digital o Archivos materiales) que utiliza el servicio, el programa y/o el beneficio para el tratamiento de datos personales: Tabla y Gráfico n° 10.

Por último, se elaboran conclusiones con los resultados que arroja el estudio, relacionadas con el nivel de cumplimiento de la Ley N° 19.628 referente a servicios, programas y/o beneficios de los Ministerios Sociales.

Estudio: Nivel de Cumplimiento de la Ley N° 19.628 Ley Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal.

1. Solicitudes de información a servicios, programas y/o beneficios por Ministerio Social de su dependencia:

Se realizan **164** solicitudes de información a los servicios, programas y/o beneficios dependientes de los Ministerios Sociales.

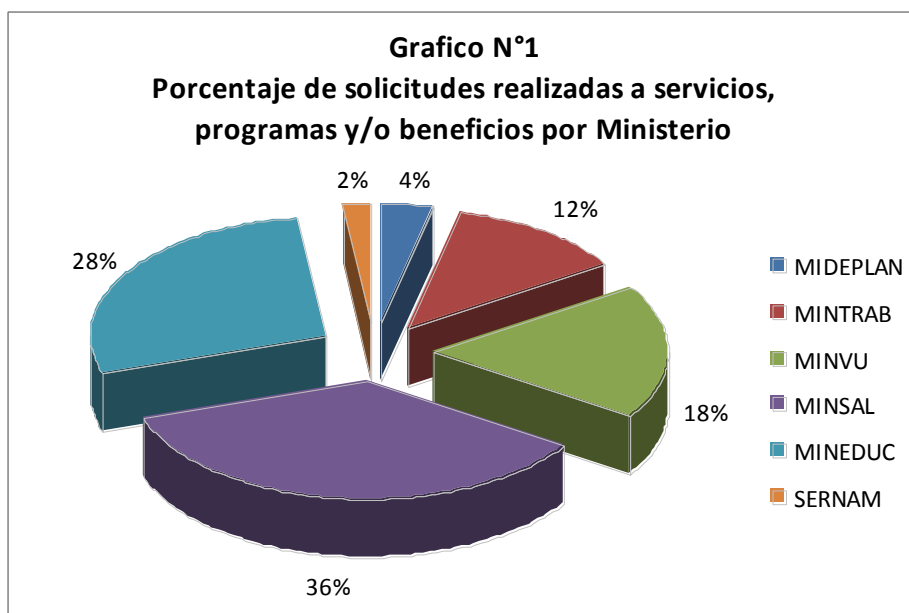
El **Ministerio de Salud** es el órgano público al cual se le realiza el mayor número de solicitudes de información **36% (59/164)**.

El **Servicio Nacional de la Mujer** es el órgano público que registra el menor número de solicitudes **2% (3/164)**.

La **Tabla N° 1** muestra la frecuencia de solicitudes de información realizadas a servicios, programas y/o beneficios ordenadas por Ministerio Social de su dependencia.

El **Gráfico N° 1** establece los porcentajes de solicitudes de información realizadas a servicios, programas y/o beneficios ordenadas por Ministerio Social de su dependencia.

Tabla N°1 Servicios, programas y/o beneficios solicitados por Ministerio.	Frecuencia de solicitudes realizadas
MIDEPLAN	6
MINTRAB	20
MINVU	30
MINSAL	59
MINEDUC	46
SERNAM	3
TOTAL	164



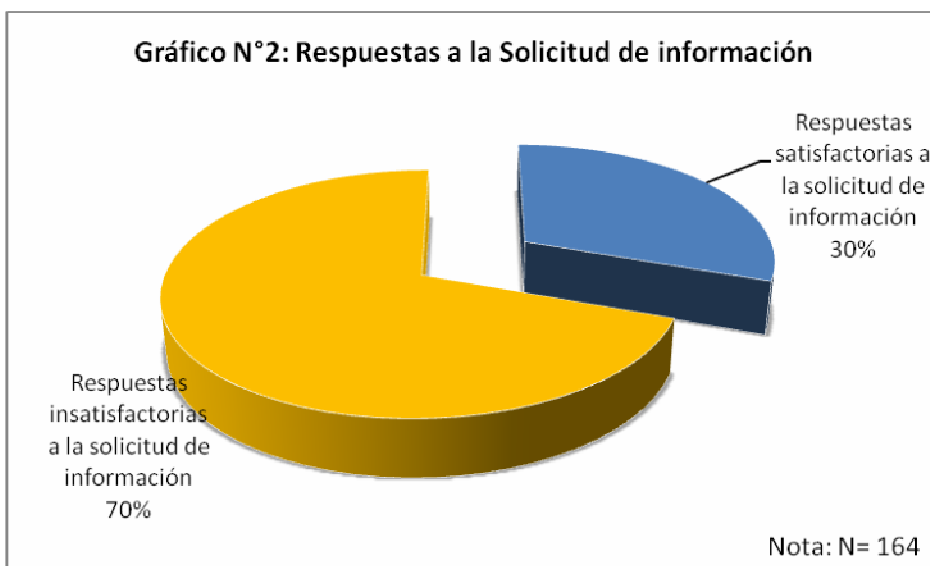
2. Respuestas a las solicitudes de información de los servicios, programas y/o beneficios:

De las **164** solicitudes de información:

- **30% (50/164)** de las solicitudes de información han sido respondidas satisfactoriamente por servicios, programas y/o beneficios dependientes de los Ministerios Sociales.
- **70% (114/164)** de las solicitudes de información no fueron respondidas por servicios, programas y/o beneficios dependientes de los Ministerios Sociales.

La **Tabla N° 2** y el **Gráfico N° 2** muestran la frecuencia y el porcentaje de respuestas del total de solicitudes de información, respectivamente.

Tabla N°2 Respuestas a la solicitud de información	Frecuencia
Responde a la solicitud de información (satisfactoria)	50
No responde a la solicitud de información (insatisfactoria)	114
Total	164



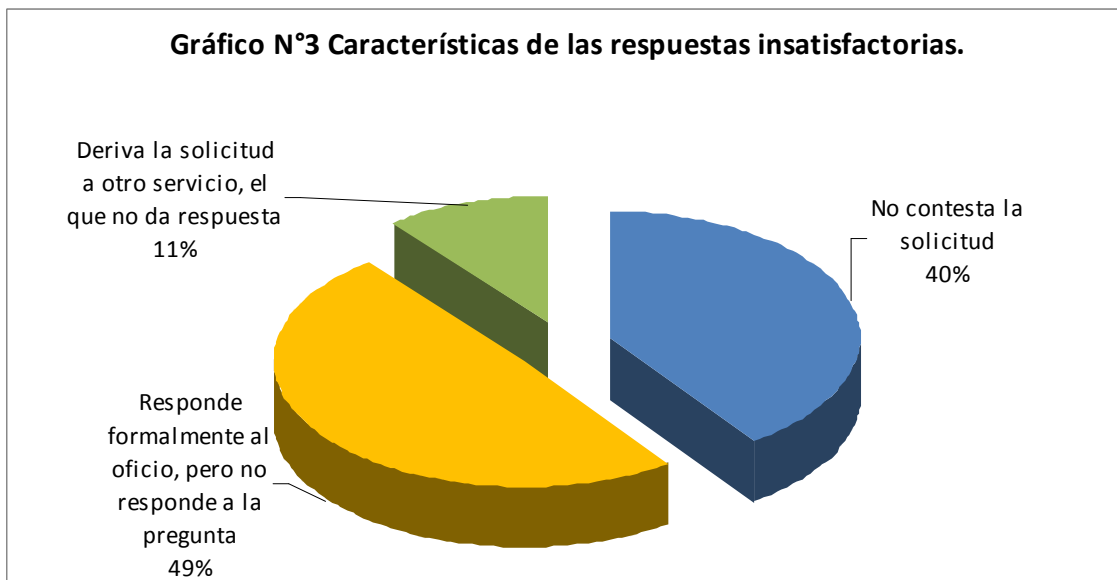
3. Características de las respuestas insatisfactorias de servicios, programas y/o beneficios solicitados.

De las respuestas insatisfactorias que representan un **70% (114/164)** del total, las características son las siguientes:

- **40% (46/114)** no contesta a la solicitud de información.
- **49% (56/114)** responde formalmente al oficio de solicitud de información, pero no responde a la pregunta.
- **11% (12/114)** deriva la solicitud de información a otro servicio público, el que tampoco da respuesta.

La **Tabla N° 3** y el **Gráfico N°3** muestran las frecuencias y porcentajes de los tipos de respuestas insatisfactorias de información dadas por servicios, programas y/o beneficios solicitados.

Tabla N°3 Características de las respuestas insatisfactorias.	Frecuencia
No contesta la solicitud	46
Responde formalmente al oficio, pero no responde a la pregunta	56
Deriva la solicitud a otro servicio, el que no da respuesta	12
Total	114



4. Características de las respuestas satisfactorias de servicios, programas y/o beneficios solicitados.

A continuación se desglosa el detalle de las respuestas satisfactorias que representan un **30% (50/164)** del total, en base a las preguntas realizadas a los servicios, programas y/o beneficios:

4.1. Existencia en el servicio, el programa y/o el beneficio de un registro o base de datos personales.

Un **78% (39/50)** de los servicios, programas y/o beneficios posee un registro o base de datos personales.

Un **22% (11/50)** de los servicios, programas y/o beneficios no posee un registro o base de datos personales.

La **Tabla N° 4** y el **Gráfico N°4** muestran la frecuencia y porcentaje de servicios, programas y/o beneficios solicitados que tienen un registro o base de datos personales.

Tabla N°4 Existencia en el servicio, programa y/o beneficio de un registro o base de datos personales	Frecuencia
Si	39
No	11
Total	50

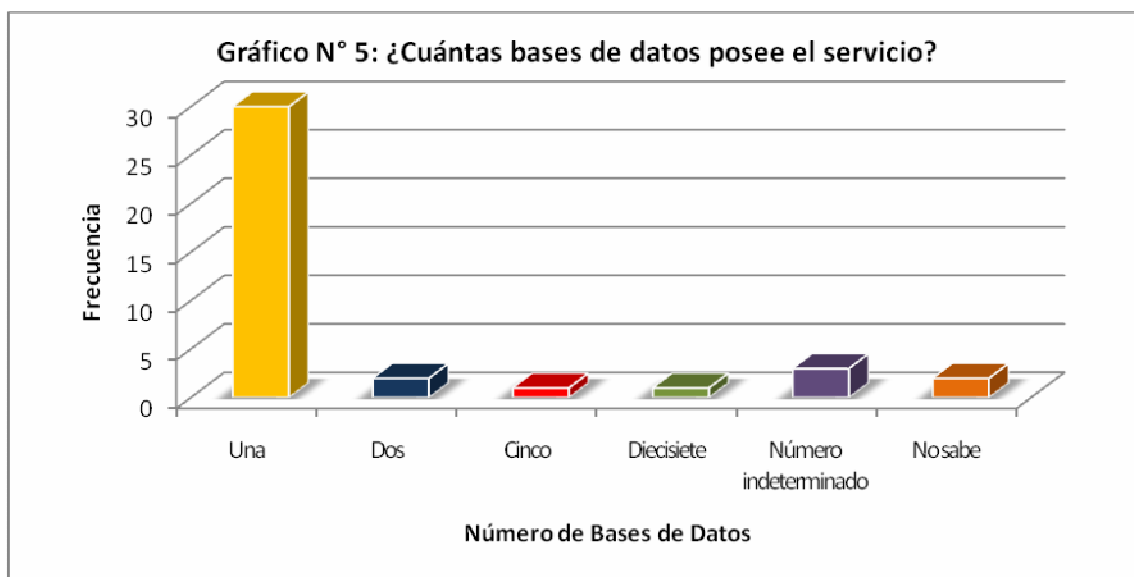


4.2 Cantidad de Registros o bases de datos personales que tiene el servicio, el programa y/o el beneficio solicitado.

De los servicios, programas y/o beneficios solicitados, la mayoría **76% (30/39)** dice tener un registro o una base de datos personales.

La **Tabla N° 5** y el **Gráfico N°5** muestran la frecuencia y porcentaje sobre la cantidad de bases de datos que tiene cada servicio, programa y/o beneficio solicitado.

Tabla N°5 Cantidad de Bases de datos del Servicio, Programa y/o Beneficio	Frecuencia
Una	30
Dos	2
Cinco	1
Diecisiete	1
Número indeterminado	3
No sabe	2
Total	39



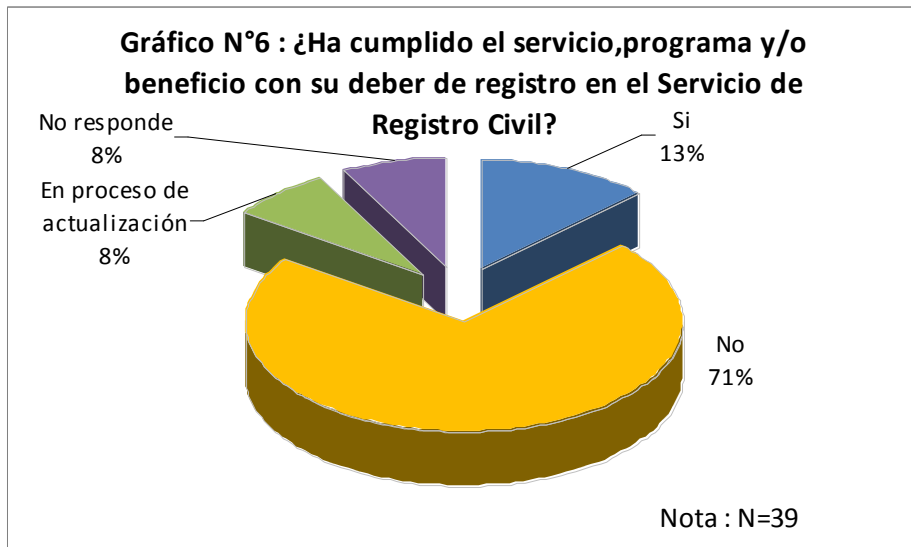
4.3 Deber de Registro de la Base de Datos personales ante el Servicio de Registro Civil².

De los servicios, programas y/o beneficios que afirman tener base de datos personales, un **13% (5/39)** ha cumplido con su deber de registro ante el Servicio de Registro Civil.

La **Tabla N° 6** y el **Gráfico N° 6** muestran la frecuencia y porcentaje de cumplimiento del deber de registro ante el Servicio de Registro Civil por parte de los servicios, programas y/o beneficios que tienen bases de datos personales.

Tabla N°6 Deber de registro ante el Servicio de Registro Civil	Frecuencia
Si	5
No	28
En proceso de actualización	3
No responde	3
Total	39

² Artículo 22° de la Ley N° 19. 628.

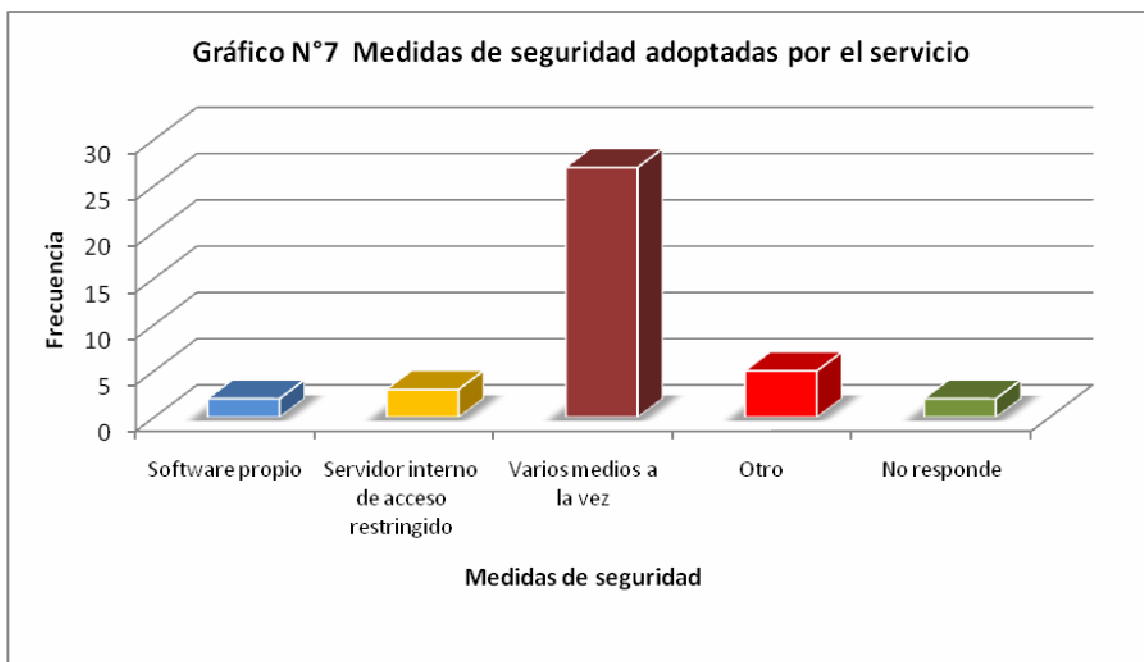


4.4 Medidas de Seguridad adoptada por el Jefe de Servicio o responsable para asegurar el debido secreto de los datos personales.

De los servicios, programas y/o beneficios que afirman tener base de datos personales, un **69% (27/39)** señala tener varias medidas de protección a la vez, para asegurar el debido secreto de los datos personales.

La **Tabla N° 7** y el **Gráfico N° 7** muestran la frecuencia y porcentaje de las diferentes medidas de seguridad adoptadas por el jefe de servicio o responsable, para asegurar el debido secreto de los datos personales.

Tabla N°7 Las Medidas de Seguridad adoptadas por el Jefe de Servicio	N°
Software propio	2
Servidor interno de acceso restringido	3
Varios medios a la vez	27
Otro (Antivirus, datos proporcionados por los interesados, respaldo)	5
No responde	2
Total	39

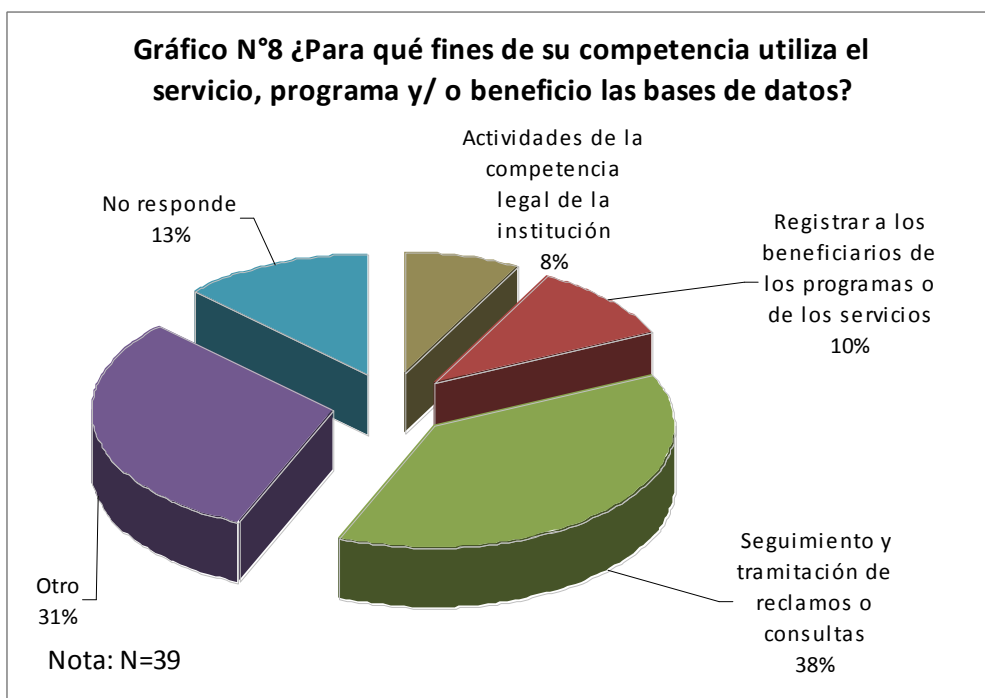


4.5. Fines para los cuales el servicio, el programa y/o beneficio utiliza la base de datos personales.

De los servicios, programas y/o beneficios que afirman tener base de datos personales, un **38% (15/39)** señala que la utiliza para la realización de “seguimiento y tramitación de reclamos o consultas”.

La **Tabla N° 8** y el **Gráfico N° 8** muestran la frecuencia y porcentaje de los diferentes fines que justifican la utilización de la base de datos personales de servicios, programas y/o beneficios solicitados.

Tabla N°8 Para qué fines de su competencia utiliza el servicio, programa y/o beneficio las bases de datos.	Frecuencia
Actividades de la competencia legal de la institución	3
Registrar a los beneficiarios de los programas o de los servicios	4
Seguimiento y tramitación de reclamos o consultas	15
Otro	12
No responde	5
Total	39



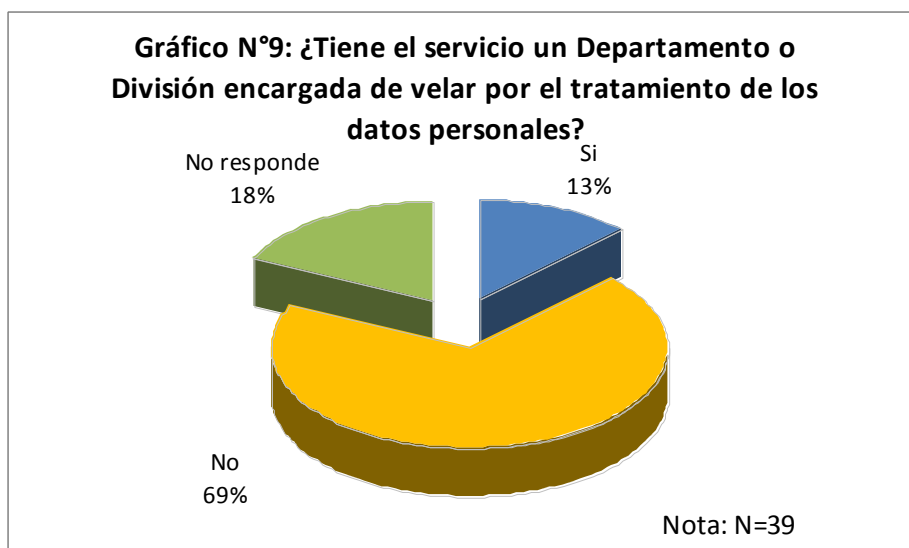
4.6. Existencia en el servicio, programa y/o beneficio de un Departamento o División encargada de velar por el tratamiento de los datos personales.

De los servicios, los programas y/o los beneficios solicitados que afirman tener base de datos personales, un **69% (27/39)** no tiene un Departamento o División encargada de velar por el tratamiento de datos personales.

Un **13% (5/39)** afirma tener un Departamento o División encargada de velar por el tratamiento de datos personales.

La **Tabla N° 9** y el **Gráfico N° 9** muestra la frecuencia y porcentaje de los servicios, programas y/o beneficios solicitados que tienen un Departamento o División encargada de velar por el tratamiento de los datos personales.

Tabla N°9 Existencia de un Departamento o División encargada de velar por el tratamiento de los datos personales.	Frecuencia
Si	5
No	27
No responde	7
Total	39



4.7 Soporte técnico (Digital o Archivos materiales) que utiliza el servicio, programa y/o beneficio para el tratamiento de datos personales.

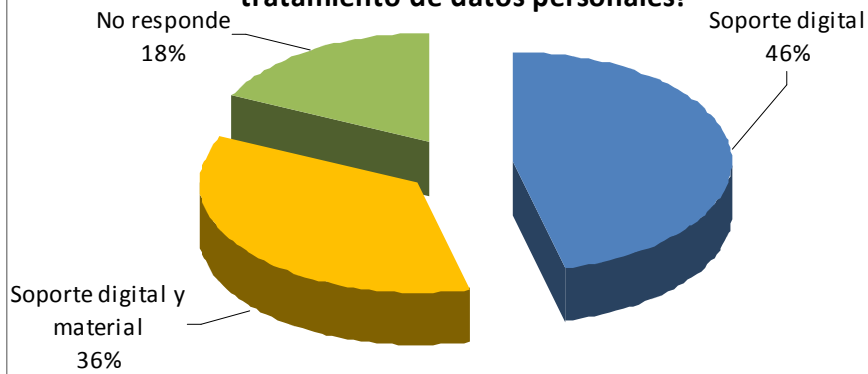
De los servicios, programas y/o beneficios solicitados que afirman tener base de datos personales, un **46% (18/39)** utiliza un soporte técnico digital para el tratamiento de datos personales.

Un **36% (14/39)** de los servicios, programas y/o beneficios afirma tener un soporte técnico material y digital.

La **Tabla N° 10** y el **Gráfico N° 10** muestran la frecuencia y porcentaje de los diferentes soportes técnicos utilizados por los servicios, programas y/o beneficios solicitados para el tratamiento de datos personales.

Tabla N°10 ¿Cuál es el soporte técnico utilizado p or el servicio para el tratamiento de los datos personales?	Frecuencia
Soporte digital	18
Soporte digital y material	14
No responde	7
Total	39

Gráfico N°10 ¿Cuál es el soporte técnico utilizado por el servicio, programa y/o beneficio para el tratamiento de datos personales?



Nota: N=39

Conclusiones del Estudio.

1. De los servicios, los programas y/o los beneficios solicitados dependientes de los Ministerios Sociales, **la minoría (30%; 50/164) responde satisfactoriamente a las solicitudes de información**, hechas a través de la Ley N° 20.285.
2. De los servicios, los programas y/o los beneficios solicitados dependientes de los Ministerios Sociales **que entregan respuestas insatisfactorias (70%; 114/164):**
 - Gran parte **(49%; 56/114) responde formalmente a la solicitud de información, pero no responde a las preguntas realizadas**. De lo anterior se infiere que gran parte de estas entidades sociales cumple sólo nominalmente con la solicitud, sin adentrarse ni otorgar la información que se solicita, infringiéndose de esta manera el derecho fundamental de acceso a la información pública regulada en la Ley N° 20. 285.
3. De los servicios, los programas y/o los beneficios solicitados dependientes de los Ministerios Sociales que **responden a la solicitud de información satisfactoriamente (30%; 50/164):**
 - La mayoría **(78%; 39/50) dice tener una base de datos personales** conforme a la Ley N° 19.628.
 - La minoría **(13%; 5/39) ha cumplido con su deber de registro** ante el Servicio de Registro Civil. Al no cumplirse con este deber legal de registro, el servicio, programa y/o beneficio quebranta el Artículo 22 de la Ley N° 19.628, y omite publicar información relevante que este registro público conlleva, tales como: el fundamento jurídico de la existencia de la base de datos personales, su finalidad, tipo de datos almacenados y descripción del universo de personas que comprende.
 - Del Artículo 11 de la Ley n° 19. 628 se desprende que las medidas de seguridad adoptadas por el jefe de servicio o responsable de la base de datos personales, quedan a discreción del Jefe de Servicio. Lo anterior se confirma con el estudio, ya que, no existe uniformidad con respecto a las medidas de resguardo adoptadas por el responsable para la protección de datos personales (ver Tabla y Gráfico n° 7). El nivel de diversidad de las medidas de protección adoptadas por los responsables del tratamiento de la base de datos personales, reflejan la inexistencia de un estándar mínimo de protección legal.
 - La minoría **(13%; 5/39) afirma tener un Departamento o División** encargada de velar por el tratamiento de datos personales. De lo anterior se colige que en la mayoría de los casos, no existe un despliegue especial en la estructura orgánica del servicio para el tratamiento de datos personales en base a la Ley N° 19.628.

Anexo 1
Listado de Servicios, programas y/o Beneficios

- 1 CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena)
- 2 INJUV (Instituto Nacional de la Juventud)
- 3 FONADIS (Fondo Nacional de la Discapacidad)
- 4 FOSIS (Fondo de Solidaridad e Inversión Social)
- 5 Chile Solidario
- 6 Chile Crece Contigo
- 7 Subsecretaría del Trabajo
- 8 Dirección del Trabajo
- 9 Instituto de Previsión Social (INP)
- 10 Servicio Nacional de Capacitación y empleo
- 11 Superintendencia de Seguridad Social
- 12 Superintendencia de Pensiones
- 13 Dirección General de Crédito Prendario
- 14 Chile Crece Contigo
- 15 Pensión Básica Solidaria de Vejez
- 16 Pensión Básica Solidaria de Invalidez
- 17 Aporte Previsional Solidario de Vejez
- 18 Aporte Previsional Solidario de Invalidez
- 19 Seguro de Cesantía
- 20 Fondo de Cesantía Solidario
- 21 Acceso a Beneficios de Salud A través de FONASA
- 22 Mantención de Asignación Familiar para Beneficiarios del Fondo de Cesantía
- 23 Acceso a Capacitación Laboral
- 24 Intermediación/Reinserción Laboral a través de Bolsa Nacional de Empleo
- 25 Subsidio al Empleo de Trabajadores Jóvenes
- 26 Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado
- 27 Observatorio Habitacional Minvu
- 28 Servicio de Vivienda y Urbanización Arica
- 29 Servicio de Vivienda y Urbanización Tarapacá
- 30 Servicio de Vivienda y Urbanización Antofagasta
- 31 Servicio de Vivienda y Urbanización Atacama
- 32 Servicio de Vivienda y Urbanización Coquimbo
- 33 Servicio de Vivienda y Urbanización Valparaíso
- 34 Servicio de Vivienda y Urbanización Libertador Bernardo O.
- 35 Servicio de Vivienda y Urbanización Maule
- 36 Servicio de Vivienda y Urbanización Bio-Bio
- 37 Servicio de Vivienda y Urbanización Araucanía
- 38 Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos
- 39 Servicio de Vivienda y Urbanización Los Lagos
- 40 Servicio de Vivienda y Urbanización Aysén
- 41 Servicio de Vivienda y Urbanización Magallanes
- 42 Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
- 43 Fondo Solidario de Vivienda I
- 44 Fondo Solidario de Vivienda II
- 45 Subsidio Habitacional Rural
- 46 Subsidio Extraordinario, Adquisición de Viviendas a Empresas Constructoras

- 47 Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- 48 Movilidad Habitacional
- 49 Subsidio Leasing Habitacional
- 50 Beneficios para Deudores Habitacionales
- 51 Subsidio de Interés Territorial - Título II D.S. Nº 40
- 52 Pavimentos Participativos
- 53 Subsidio de Rehabilitación Patrimonial - Título III D.S. Nº 40
- 54 Programa de Espacios Públicos
- 55 Línea de Atención de Campamentos (LAC)
- 56 Subsidio General - Título I D.S. Nº 40
- 57 FONASA (Fondo Nacional de Salud)
- 58 Instituto de Salud Pública
- 59 Central de Abastecimiento
- 60 Superintendencia de Salud
- 61 Prematurez
- 62 Síndrome de Dificultad Respiratoria del Recién Nacido
- 63 Fisura Labiopalatina
- 64 Disrafias Espinales
- 65 Epilepsia No Refractaria
- 66 Infección Respiratoria Aguda Baja de Manejo Ambulatorio
- 67 Salud Oral Integral en Niños de 6 años
- 68 Estrabismo en menores de 9 años
- 69 Cáncer en niños y niñas menores de 15 años
- 70 Leucemia
- 71 Asma bronquial moderada y severa
- 72 Cardiopatías Congénitas operables
- 73 Escoliosis, Tratamiento Quirúrgico
- 74 Cáncer de mama
- 75 Cáncer de Testículo
- 76 Linfomas
- 77 Hipertensión Arterial primaria o esencial
- 78 Trastornos de generación del impulso cardíaco que requieran marcapaso
- 79 Cáncer de próstata
- 80 Depresión
- 81 Accidente cerebro vascular isquémico
- 82 Tratamiento Quirúrgico de tumores primarios del sistema nervioso central
- 83 Consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas en menores de 20 años
- 84 Artritis reumatoide
- 85 Tratamiento Médico en personas con artrosis de cadera y/o rodilla leve o moderada
- 86 Salud Oral Integral para personas de 60 años
- 87 Artrosis de cadera con limitación funcional severa que requiere endoprótesis total
- 88 Neumonía Adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio
- 89 Vicios de refracción
- 90 Ortésis o ayudas técnicas
- 91 Hipoacusia bilateral que requiere uso de audífono
- 92 Insuficiencia renal crónica terminal
- 93 Cáncer cervico uterino
- 94 Alivio del dolor por cáncer avanzado y cuidados paliativos
- 95 Infarto agudo al miocardio
- 96 Diabetes mellitus I y II
- 97 Cataratas que requieren tratamiento quirúrgico

- 98 Esquizofrenia
- 99 Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA
- 100 Cáncer Gástrico
- 101 Retinopatía diabética
- 102 Desprendimiento de retina regmatógeno no traumático
- 103 Hemofilia
- 104 Fibrosis Quística
- 105 Trauma Ocular Grave
- 106 Urgencia odontológica ambulatoria
- 107 Atención de urgencia del traumatismo craneo encefálico moderado o grave
- 108 Gran quemado
- 109 Hemorragia subaracnoidea secundaria a ruptura de aneurismas cerebrales
- 110 Tratamiento quirúrgico de hernia del núcleo pulposo lumbar
- 111 Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio
- 112 Hiperplasia benigna de próstata: tratamiento quirúrgico
- 113 Colectomía preventiva del cáncer de la vesícula
- 114 Politraumatizado Grave
- 115 Analgesia del Parto
- 116 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)
- 117 Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
- 118 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM)
- 119 Fundación Integra
- 120 Beca Alimentación para Educación Superior
- 121 Beca de Mantención en dineros complementarios a becas de arancel
- 122 Beca de Integración Territorial
- 123 Programa Útiles Escolares
- 124 Programa Vivienda Estudiantil
- 125 Beca Bicentenario
- 126 Beca de Excelencia Académica
- 127 Beca Juan Gómez Millas
- 128 Beca Nuevo Milenio
- 129 Beca JUNAEB para PSU
- 130 Beca Puntaje PSU
- 131 Programa Textos Escolares Gratuitos
- 132 Beca de Pedagogía
- 133 Beca Estudiantes e Hijos de Profesionales de la Educación
- 134 Beca Ley Valech
- 135 Beca Ley Valech- Descendientes
- 136 Beca Indígena
- 137 Beca Apoyo a Retención Escolar
- 138 Beca Práctica Técnico Profesional
- 139 Beca Presidente de la República para Educación Media
- 140 Beca Presidente de la República para Educación Superior
- 141 Beca Presidente de la República para Estudios de Postgrado en Universidades Chilenas
- 142 Becas Chile/Becas de Pedagogía
- 143 Becas Chile/Becas de Postgrado en el Extranjero
- 144 Programa de Asistencia a Eventos Académicos y Cursos Cortos en el Extranjero/CONICYT
- 145 Crédito con Garantía del Estado (Ley 20,027)
- 146 Término de Tesis Doctoral en Chile/CONICYT
- 147 Fondo Solidario de Crédito Universitario
- 148 Apoyo a la realización de Tesis Doctoral

- 149 Beca Doctorado/CONICYT
- 150 Beca Magíster/CONICYT
- 151 Beca Magíster para profesionales de la Educación en Chile/CONICYT
Apoyo a participación de estudiantes de Doc. En Reuniones de Soc.Cient Nac e Int. en Chile/CONICYT
- 152 Chile/CONICYT
- 153 Becas de Doctorado en Chile para extranjeros sin residencia definitiva en Chile/CONICYT
- 154 Salas cunas y jardines infantiles gratuitos JUNJI
- 155 Salas cunas y jardines infantiles gratuitos INTEGRA
- 156 Salas cunas y jardines infantiles Estacionales
- 157 Jardines infantiles interculturales
- 158 Veranadas Pehuenches
- 159 Jardines infantiles sobre ruedas
- 160 Chilecalifica/Nivelación de Estudios Básicos y Medios
- 161 Chilecalifica/Campaña de Alfabetización "Contigo Aprendo"
- 162 Programa Mejorando la empleabilidad y Condiciones Laborales de las Trabajadoras jefas de hogar
- 163 Programa de Prevención de violencia intrafamiliar/Casas de Acogida
- 164 Programa de Prevención de violencia intrafamiliar/Centros de la Mujer

Anexo 2:

Preguntas realizadas a los servicios, programas y/o beneficios.

1. ¿Tiene el servicio, programa y/o beneficio un registro o base de datos personales, definido en la Ley 19. 628 como el conjunto organizado de datos de carácter personal, sea automatizado o no y cualquiera sea la forma o modalidad de su creación u organización, que permita relacionar los datos entre sí, así como realizar todo tipo de tratamiento de datos?
2. En caso positivo, ¿cuántos registros o base de datos personales maneja o trata el Ministerio?
3. ¿Ha cumplido con su deber de Registro de su Base de Datos personales ante el Servicio de Registro Civil en base al artículo 22 de la Ley 19.628?
4. En cuanto al tratamiento de los datos personales contenidos en el Registro de Banco de Datos personales llevados por el servicio que han sido obtenidos de fuentes no accesible al público: ¿Qué medidas de seguridad ha adoptado el Jefe del Servicio o responsable del Banco de Datos personales correspondiente, para asegurar el debido secreto de esos datos?
5. ¿Para qué fines de su competencia utiliza el servicio, programa y/o beneficio el/o los Bancos de Datos personales, que justifiquen la existencia de dicho Registro?

6. ¿Tiene el servicio, programa y/o beneficio un Departamento o División encargada de velar por el tratamiento de los datos personales, donde los titulares de los datos puedan ejercer sus facultades de cancelación (la destrucción de datos almacenados en registros o banco de datos, cualquiera fuere el procedimiento empleado para ello), modificación (todo cambio en el contenido de los datos almacenados en registros o bancos de datos), bloqueo (la suspensión temporal de cualquier operación de tratamiento de los datos almacenados) e información (acceso a sus datos personales)?

7. ¿Cuál es el soporte técnico (Digital o Archivos materiales) que utiliza el servicio, programa y/o beneficio para el tratamiento de datos personales?